

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA 120 “APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD”.

– RAMO 28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PARA EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE CAMPECHE (DIF) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2016-

Resumen Ejecutivo

El Organismo Descentralizado denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es una entidad de la Administración Pública Federal, agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Salud, como se desprende del artículo 5, apartado D, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

Este Organismo es el responsable del desarrollo y la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, así como del seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados.

Es preciso traer a la luz el significado de palabras tales como protección y estado de necesidad para poder significar la importancia endémica de este programa, de tal forma que el sentido semántico de la palabra **PROTECCIÓN** se puede interpretar como un conjunto de medidas empleadas por un sistema protector. Este sistema protector normalmente está diseñado e integrado por medidas aplicables en función de lo que se requiera proteger para preservar y garantizar la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado en su amplio contexto.

Por otro lado, el Estado de Necesidad se entiende como la situación de peligro grave, actual o inminente y no causado o al menos no causado dolosamente por el agente, para un bien jurídico, que solo puede salvarse mediante el sacrificio de un bien ajeno. Es aquella situación en la que se daña un bien jurídico protegido, incurriendo en un tipo penal, pero descartando la antijuridicidad de la acción debido precisamente a la presencia de la figura justificante. Partiendo de las consecuencias del estado de necesidad, cabe añadir que su fundamentación gira en torno a la posibilidad que el Derecho otorga al particular de dañar o poner en peligro un bien jurídico determinado con el objetivo de salvar otro bien jurídico de igual o mayor trascendencia jurídica.

Por lo tanto, en su conjunto **“la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”**, busca contar con un conjunto de medidas o herramientas para preservar y garantizar la seguridad de las personas más necesitadas causada por diferentes causas”.

Este Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, tiene como primer instancia el cumplir con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prevé en su artículo 1, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además del cumplimiento del artículo 4 que establece los derechos humanos que toda persona tiene a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mismos que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

El **Programa Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad** al que nos referiremos a partir de este momento con las siglas **“APPEN”** tiene como objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Campeche.

Los beneficios del **APPEN** se caracterizan por su estado de necesidad, indefensión y desventaja física, requiriéndoseles ante la situación de vulnerabilidad de la personas, implementando una política pública, orientada a mejorar las circunstancias socioeconómicas de esta población que se encuentran en estado de necesidad y procurando de manera simultánea cumplir con la observancia y respeto a los derechos humanos; la intervención a través de este programa es brindar protección a este grupo que no está cubierto por los sistemas de seguridad social, ni cuenta con los ingresos suficientes que les permitan enfrentar su condición de vulnerabilidad.

Para la consecución de sus objetivos el programa **APPEN** cuenta con 5 proyectos:

- a) Proyecto 1: Rehabilitación de la infraestructura y Equipamiento de mobiliario, equipo y herramientas de la Clínica de Psicoterapia de Familia perteneciente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal DIF Campeche.
- b) Proyecto 2: Investigación para la armonización de la política pública para el desarrollo integral infantil en el Estado de Campeche. Perteneciente a la Dirección de Grupos de Participación Ciudadana y Eventos.
- c) Proyecto 3: Equipamiento del Albergue Infantil *“María Palmira Lavalle”*.
- d) Proyecto 4: Programa Anual de Trabajo 2016 (Pat) Del Estado De Campeche *“Comunidad Diferente”*.
- e) Proyecto 5: Infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios (PIREEA) del Estado de Campeche 2016.

En este mismo sentido, este programa abarca temas de gran relevancia que acorta la brecha entre la salud y los grupos sociales existentes de las regiones del país, sin embargo por su amplia aplicación de acciones o implementación necesita contar con sistemas para su manejo, administración y control, por lo tanto debe contar con sistemas de información, costos y beneficios conteniendo datos históricos que se actualicen de manera periódica, además garantizar el seguimiento, monitoreo y aplicación de una política pública acorde.

Durante el ejercicio fiscal 2014 el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche recibió recursos para ejecutar el **Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable**, posteriormente durante el ejercicio fiscal 2016 este programa se fusionó con dos programas más – **Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia-**, creándose a partir de la integración de los

programas antes enunciados el **Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (APPEN)**.

El **APPEN** opera bajo Reglas de Operación, normativa en la que se establece que el programa deberá estar evaluado por instituciones externas.

En observancia y cumplimiento a las reglas de operación del APPEN y con el objeto de cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas para evaluar la aplicación de los recursos públicos en programas sociales es que se realiza esta evaluación a través de un trabajo de gabinete programado, utilizando como metodología la revisión documental, entrevistas con funcionarios y observación para poder lograr una evaluación de la consistencia del Programa en cuanto a su diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

Contenido

- I. Introducción.
- II. Resumen Analítico de la Información.
- III. Objetivo General de la Evaluación.
- IV. Objetivos Específicos de la Evaluación.
- V. Características del programa.
- VI. Diseño del Programa.
- VII. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.
- VIII. Cobertura y Focalización del Programa.
- IX. Operación del Programa.
- X. Percepción de la Población atendida del programa.
- XI. Resultados del Programa.
- XII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, debilidades, amenazas y Recomendaciones.
- XIII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- XIV. Conclusiones.
- XV. Fuentes de Información, Bibliografía.
- XVI. Anexos:
 - Anexo 1. Características del programa.
 - Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y objetivo”
 - Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”
 - Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultado”
 - Anexo 5. “Indicadores”
 - Anexo 6. “Metas de Programa”
 - Anexo 7. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”
 - Anexo 8. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

- Anexo 9. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
- Anexo 10. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”
- Anexo 11. “Evolución de la cobertura”
- Anexo 12. “Información de la Población Atendida”
- Anexo 13. “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos Claves”
- Anexo 14. “Gastos desglosados del Programas y criterios de clasificación”
- Anexo 15. “Avance de los indicadores respecto de sus metas”
- Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”
- Anexo 17. “Comparación con los resultados de la Evaluación de consistencia y resultados anterior”
- Anexo 18. “Aspectos Susceptibles de Mejora”
- Anexo 19. “Perfil del Evaluador Externo”

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad estudiar, analizar, identificar, dar orientación, sugerencias y conclusiones para Evaluar la consistencia y resultados del Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, con el firme propósito de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La metodología es de lo general a lo particular contando con objetivos específicos como el analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; asimismo pretende identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; congruencia con las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; ubicar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información y sus resultados, y por ultimo examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Este reporte de evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el SNDIF, así como información recabada mediante entrevistas a los responsables del programa. El estudio de los resultados de la evaluación de Consistencia y Resultados no fue posible compararlo con los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior, ya que la evaluación del ejercicio anterior inmediato (2015) no fue de consistencia y resultados, sino de desempeño. Es por ello que los temas evaluados en la Evaluación Específica de Desempeño son diferentes a los contemplados en una evaluación de consistencia y resultados.

Por otra parte, tampoco es posible realizar una comparación entre esta evaluación y los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del 2016, ya que el Programa ha sufrido importantes modificaciones y los proyectos de que se componen no coinciden totalmente, ya que se fusionaron varios programas y/o proyectos para llegar a este importante y muy loable programa.

Es de destacarse, la congruencia del programa bajo evaluación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; particularmente con el primer punto de ellos:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
2. Lograr la enseñanza primaria universal;
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años;
5. Mejorar la salud materna;
6. Combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Estos objetivos fueron proyectados para ser alcanzados en 2015 y se basan en la Declaración del Milenio de septiembre de 2000.

El **Programa para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad**, se guía por las especificaciones requeridas en el Programa Anual de Evaluación 2016 para los Programas Presupuestarios y Otros Programas Operados en la Administración Pública del Estado de Campeche, sus lineamientos generales

y, en el marco y con el criterio de los requerimientos que el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEE 2016) señala disposiciones para el ejercicio, control y la evaluación del gasto público estatal, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente. El PEE 2016 establece que la evaluación de los programas a cargo de las dependencias y entidades, se llevará a cabo como lo indique el Programa Anual de Evaluación que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de manera conjunta. De igual manera los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública.

Programa Anual de Evaluación

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría establecerán un PAE (Programa Anual de Evaluación) en el cual se podrá establecer las acciones de verificación en campo sobre la pertinencia de aquellos indicadores que así lo requieran.

Se guarda una expectativa generosa de las recomendaciones y sugerencias realizadas a esta evaluación para que sean de utilidad en el proceso constante al mejoramiento del Diseño del PPAA, lo cual provocará beneficios para la planeación estratégica, la operación, la consistencia y los resultados esperados del fin.

II. RESUMEN ANALÍTICO DE LA INFORMACIÓN

Generalidades

Este documento atiende la solicitud del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados del **Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad** contenido en el programa sujeto, se ha establecido en el Presupuesto del Estado de Campeche de Organismos Descentralizados del Ramo 12.

La evaluación corresponde a Consistencia y Resultado del Programa para el ejercicio 2016 y se hizo dentro del siguiente esquema de trabajo:

Mediante investigación de gabinete y con información proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) a través de la Secretaria de Finanzas, Secretaria de la Contraloría y la Dirección de Presupuesto, se tuvo acceso oportuno a la documentación pertinente para realizar la evaluación. Asimismo se contó con información proporcionada directamente por el personal de la Subsecretaria de Programación y Presupuesto. Asimismo se emplea como documento para el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del cual se basa primordialmente esta evaluación.

Consecuentemente se procedió a la revisión, análisis y verificación de la documentación que se relaciona a continuación:

Información Presentada.

	Documentos
1	Programa Operativo Anual del año 2016.
2	Documentación normativa: Presupuesto de Egresos de la Federación 2016; Ley General de Desarrollo Social; Programa Anual de Evaluación 2016; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche; entre otros.
3	Evidencia fotográfica y documental.
4	Diagnóstico de problemas y objetivos.
5	Matriz de Indicadores del año 2016. MIR 2016
6	Documentos relevantes para la evaluación del programa. (Acta de Instalación de Comité del Programa)
7	Árbol de problema y de objetivos
8	Reportes Trimestral.
9	Cédula de identificación de Programas
10	Padrón de beneficiarios

Evaluar el cumplimiento legal, administrativo y financiero de los procesos realizados por las áreas involucradas en el diseño de sus funciones a través de las distintas acciones a su cargo forma parte fundamental para determinar la correcta planeación, desarrollo y ejecución de las asignaciones.

En los resúmenes narrativos de la MIR 2016, pueden encontrarse los siguientes objetivos principales. Como **Fin** el Programa propone "*Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Campeche.* Como **Propósito**, el Programa Fortalecer las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales realizadas. Entre sus principales **Componentes** se encuentran diversas acciones el desarrollo de comunidad diferente con proyectos, mejoramiento de espacios de alimentación, infraestructura, programas de asistencia social, defensa del menor, la mujer y la familia.

De acuerdo a la información proporcionada por el enlace de la Unidad de Evaluación del PAE de la Dirección General del **SEDIF** responsables del Programa, durante el ejercicio 2016 presupuesto autorizado al Programa de **APPEN** se presenta con la siguiente distribución presupuestal:

Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad

Desglose:

Rehabilitación de la Clínica de Psicoterapia
Equipamiento del Albergue Infantil
Armonización de la Política Pública

Autorizado	Ejecutado	Reintegro
\$ 2'014, 593.96	\$ 2'013,118.43	1,475.53
870,821.20	853,287.21	17,533.99
1,351,066.59	1,351,066.59	0.00

Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"

Desglose:

Subprograma "Comunidad DIFerente". SCD

Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. SIREEA

Autorizado	Ejecutado	Reintegro
\$ 1'450,000.00	\$ 1'437,072.90	\$ 12,927.10
801,249.98	798,803.93	2,446.05

De los trabajos realizados durante el proceso de evaluación, se identificó que las actividades prioritarias fueron:

Actividades Prioritarias:

- ✓ Fortalecer a los grupos de desarrollo con capacitaciones y proyectos.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes protegidos en albergues,
- ✓ Equipamiento, rehabilitación y/o construcción de espacios de alimentación.
- ✓ Construcción de espacios de alimentación,
- ✓ Construcción y remodelación de edificios,
- ✓ Aplicar programas y estrategias encaminadas al fortalecimiento familiar y educativo.

Para efecto de esta Evaluación de Consistencia y Resultados se consideró la normatividad definida en la metodología establecida por el Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública del Estado y las Reglas de Operación, para las evaluaciones relacionadas con la consistencia y resultado del programa.

Consecuentemente los resultados que se presentan son acordes con todas las disposiciones y lineamientos requeridos.

Los aspectos valorados a través de un análisis de gabinete fueron los siguientes:

- Característica del Programa.
- Diseño.
- Planeación y Orientación a Resultados.
- Cobertura y Focalización.

- Operación.
- Percepción de la Población Atendida.}
- Medición de Resultados.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- Conclusiones.
- Anexos.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la Consistencia y Orientación de Resultados del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, la consistencia y los resultados obtenidos a través de los indicadores generados y las metas alcanzadas, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, así como para la toma de decisiones sobre la continuidad del programa y en su caso, su fortalecimiento.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrucciones de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado:
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normativa aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del programa para el que fue creado.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para el Ejercicio Fiscal 2016 (APPEN) corresponde en contribuir en temas muy importantes como la salud y alimentación de los diferentes grupos sociales y regiones, a través de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad, en causada a nivel estado con una cobertura de 11 de 11 municipios, instalados en Centros de Atención (CA), considerando prioritariamente a la población en situación de necesidad.

Este programa a su vez contribuye a una Política Pública para el Desarrollo Integral en el Estado de Campeche en materia de atención, cuidado y desarrollo infantil y población vulnerable como: Padre, Madre o responsables adultos de los niños y niñas, asimismo contribuyan a proyectos de asistencia social, orientadas a la infraestructura, rehabilitación y equipamiento.

La unidad responsable del Programa es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche (DIF ESTATAL), conducido por la Dirección de Desarrollo Familiar y Voluntariado y la Procuraduría de Protección de Niñas y Niños y Adolescentes, además de la Secretaria de Finanzas, Secretaria de la Contraloría, Subsecretaría de Programación y Presupuesto, Dirección de Presupuesto del Gobierno del Estado de Campeche.

El Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad APPEN se vincula estrechamente con metas y objetivos estatales y nacionales. En particular, al eje uno del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, con el Presupuesto de Egresos del Estado en el ramo 12, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), en su Eje II “México Incluyente”, en el objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y el 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de la vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud.

Se considera que las acciones que lleva a cabo el Programa son acordes con sus objetivos y contribuyen a la solución del problema público que identifica. Su diseño formal, sin embargo, de la manera en que se detalla en los documentos programáticos, no logra dar la cobertura total de los procesos de gestión y la implementación del registro de los Centros de Atención en el Estado como se necesita para garantizar el cumplimiento pleno que se pretende.

(Véase Anexo 1 “Descripción General del Programa”)

VI. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actuación.

Respuesta:

Si cuenta con la información, criterio nivel 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El programa presupuestario identifico correctamente el problema que trata de resolver, con ello se apoya en datos generados en el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, además identifica, revisa, estudia y lo plasma en Informes Finales de Resultados de los proyectos planteados en el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, al igual que a través de informes físicos financieros dados a conocer a la Secretaria de Finanzas y al público en general. En el cual contribuye a presentar los aspectos importantes y prioritarios para conocer la evolución del problema, así como su comparación con los demás estados del país.

Para identificar el problema correctamente se valió de 3 acciones claves:

- 1.- Levantamiento de necesidades de capacitación y profesionalización
- 2.- Diseño del Plan Indicativo de actualización de acuerdo a las necesidades identificadas y
- 3.- Taller de actualización sobre el enfoque de derechos del niño y marco normativo para la prestación de servicios en centros de atención infantil.

Aunado a lo anterior el diagnóstico situacional sobre las necesidades de actualización del personal de los CA.

Este programa tiene acciones loables para el Estado de Campeche, sin embargo debido a lo extenso y ramificado de éste, los esfuerzos no son suficientes para cubrir todas y cada una de las necesidades, sin embargo hay un considerable avance en resultados, por ello es de gran importancia para la sociedad campechana, dar el seguimiento y realizar las actividades oportunas, aunque sea una amplia labor y con muchas limitantes, pero que contribuirá con la brechas existentes en temas relacionados con salud y alimento.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actuación.

Respuesta:

El programa **SI** cuenta con el diagnóstico con información específica, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El programa establece un diagnóstico del programa a través de estudio, valoración, apoyados de fuentes de información estatal y nacional, así como locales con evidencias y datos sobre este programa, a continuación se mencionan algunos:

La protección en estado de necesidad ha evolucionado en los últimos años, con el simple concepto es una gran visión y misión para generar las condiciones de mejora y seguimiento de estándares internacionales y nacionales relacionados con la salud y la alimentación. En este sentido, el solo hecho de nombrar “Protección al Estado de Necesidad”, tendrá que seguir con una metodología de los procesos de estudio, para robustecer técnicas especializadas dentro de un marco de corresponsabilidad, seguimiento y asistencia profesional.

En lo referente a los Centros de atención Infantil, se han identificado a través del estudio y diagnóstico, las herramientas teóricas, de capacitación, seguimiento, monitoreo y evaluación, que ha permitido formular planes e iniciativas orientadas a la aplicación de la política pública estatal, en materia de atención, cuidado y desarrollo infantil, contando con registros actualizados de la población atendida, al mismo tiempo a través de estas acciones se ha dado mayor seguridad y asistencia a las niñas y niños que asisten a estos Centros de atención Infantil. Se han cumplido con las metas específicas del proyecto cumpliendo con el marco legislativo vigente relativa a la atención, cuidado y desarrollo infantil, estudiada y comparada con los siguientes documentos:

- Ley General a Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo.
- Ley de centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil del estado de Baja California
- Ley de Instituciones asistenciales para niñas, niños y adolescentes en el estado de Aguascalientes.
- Ley que regula los Centros de atención infantil en el estado de Jalisco.
- Ley que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el estado de Sonora.
- Ley de servicios para el desarrollo integral infantil del estado de Durango.
- Ley de prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México.
- Ley de servicios integrales para el desarrollo infantil de Zacatecas.

Respecto al Proyecto de Rehabilitación de la Infraestructura y Equipamiento de mobiliario, equipo y herramienta de la Clínica Psicoterapia de Familia perteneciente a la Procuraduría de Niñas y Adolescentes del Sistema Estatal DIF del Estado de Campeche, implementan un nuevo modelo de atención psicosocial y de esta forma poder brindar una identidad acorde a una mejor atención a sus beneficiados, y se nombra Clínica de Psicoterapia de Familia a Centro de Atención Psicosocial a Niñas, Niños y Adolescentes, CAPANNA. Este permitió mejoramiento del servicio que se brinda a la población, especialmente a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos, así como a sus padres o tutores, a través del nuevo Modelo de atención psicosocial sustentado en los enfoques humanistas, salutogénicos, resiliente y de derechos.

CAPANNA fortalece el bienestar de niñas, niños y adolescentes en el marco de la protección de su derecho a vivir una vida plena, de igual manera la capacidad de crianza saludable de todas las personas responsables de su cuidado. Ofreciendo servicios de Atención a cargo de Psicólogos (as) especializados en niñas, niños y adolescentes, orientación para madres, padres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, terapia grupal, talleres y conferencias, tardes de Cine-debate, asesorías a instituciones.

Cabe hacer mencionar que en CAPANNA los beneficiados tendrán un servicio de calidad proporcionado por personal profesional y capacitado en atención psicosocial cuyo objetivo último es el fortalecimiento del Bienestar Psicosocial de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la protección y restitución de sus derechos.

Por otra parte en el proyecto de equipamiento del albergue Infantil “María Palmira Lavalle”, tiene como objetivo “Proporcionar al Centro de Asistencial de Niños, Niñas y Adolescentes, “María Palmira Lavalle” mobiliario y equipo de cómputo que permita el acondicionamiento de las áreas y así, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y atención para la población albergada. Es por ello que implementa metas específicas para poder lograrlo:

Meta	Porcentaje de avance	Acciones
Se acondiciona y equipan 8 áreas del Albergue Infantil	100%	Se equiparon las áreas de manera puntual, con la entrega de todo el equipo y mobiliario y las adecuaciones de los dormitorios, del comedor, de la sala de estudio, de esparcimiento, consultorio médico, área de psicología-psicopedagogía, área de trabajo social, oficinas administrativas.
Niñas, Niños y Adolescentes Beneficiados	100%	Se han beneficiado todos los NNA del Centro Asistencial.

Cabe aclarar que la población beneficiada según lo estipulado en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche en su artículo 74, los NNA tienen el derecho a la intimidad personal y familiar, además de la protección de sus datos personales, motivo por el cual no se proporciona el padrón de beneficiarios, aunado a esto lo que menciona en las Reglas de Operación en el punto 5.4.1.1, sin embargo cuentan con el número específico por género, así como la población total de beneficiarios.

Por lo tanto en los proyectos cuenta con documentos información que permiten conocer la situación del problema a atender estableciendo el plazo para su atención, revisión y actualización aunque en este último ya ha sido cubierto el objetivo, solo es dar el seguimiento correspondiente.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

El programa **SI** cuenta con la información, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Si bien es cierto en la actualidad nombramos al “Estado de Necesidad” como:

Aquella situación en la que se daña un bien jurídico protegido, incurriendo en un tipo penal, pero descartando la antijuridicidad de la acción debido precisamente a la presencia de la figura justificante. Partiendo de las consecuencias del estado de necesidad, cabe añadir que su fundamentación gira en torno a la posibilidad que el Derecho otorga al particular de dañar o poner en peligro un bien jurídico determinado con el objetivo de salvar otro bien jurídico de igual o mayor trascendencia jurídica. Cuando el sujeto que actúa en estado de necesidad lo hace lesionando intereses del sujeto de cuya esfera

emana el peligro, siendo éste -al menos- reconducible en términos de imputación objetiva al comportamiento organizador del titular de la esfera, hablamos de estado de necesidad defensivo, en cambio, cuando la acción defensiva se dirige contra un agente absolutamente ajeno al peligro, esto es, con estatus de tercero, hablamos de estado de necesidad agresivo. Esta distinción es relevante en la medida en que el baremo de justificación, esto es, el límite de la injerencia tolerable en estado de necesidad varía. Cuando se actúa en estado de necesidad agresivo, sólo se pueden salvaguardar intereses que preponderen esencialmente sobre los lesionados. Por el contrario, en supuestos de estado de necesidad defensivo cabe lesionar intereses incluso más allá de los que salvaguardan.

En este sentido la justificación del programa es consistente, debido a que se caracteriza por atender a la población en estado de necesidad, indefensa y desventaja física, por lo cual, ante la situación de vulnerabilidad de la persona se tiene la necesidad de implementar una política pública, orientada a mejorar las circunstancias socioeconómicas de esta población que se encuentra en estado de necesidad y que al mismo tiempo procure cumplir con los derechos de niñas, niños de primera infancia que asisten a los Centros de atención y ante esto la intervención brinda protección a ese grupo que no está cubierto por los sistemas de seguridad social, ni cuenta con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición.

Ahora bien a nivel nacional la protección social es crucial para acelerar el fortalecimiento de las brechas existentes en salud y alimentación. En primer lugar, puede proteger a los más vulnerables que no se benefician del crecimiento económico. En segundo lugar, la protección social, adecuadamente estructurada, puede contribuir de manera directa a un crecimiento económico más rápido mediante el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la familiar y educativo, especialmente los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a lo anterior y derivado de los informes finales realizados a los proyectos que componen el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, ha fortalecido su carácter de promotor y coordinador de programas, orientando sus actividades hacia la prevención y atención de la vulnerabilidad en la familia, a través de la instauración e implementación de programas y proyectos que contribuyen o proporcionan una atención integral, apegados a un marco de estudios y documentos tales como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25;
- La Ley de Planeación en sus artículos 27, 28, 32, 37, 38, 39 40 y 41;
- Ley de Asistencia Social, en su artículo 3
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 25, y
- Comisión de los Derechos Humanos,

Además de los principios rectores de la Ley:

- El interés superior de la Infancia y la juventud;
- El respeto, promoción y protección de los derechos humanos;
- La prevención de la violencia en el entorno;
- La no discriminación y el respeto a la pluralidad y diversidad;
- La cultura de paz;
- La igualdad de género;
- La resolución pacífica de conflictos;
- El fortalecimiento de la cohesión comunitaria;
- La igualdad;
- La interdependencia;
- La integridad;
- La coordinación interinstitucional;
- La resiliencia.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existe concepto comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) de algunos (s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

El programa **SI** está vinculado, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

De acuerdo a la **MIR 2016**, el propósito del **APPEN** es el siguiente:

“Fortalecer las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales realizadas”.

Este propósito se encuentra vinculado al **Programa Sectorial de Desarrollo Social y Bienestar 2013-2018**, correspondiendo al sector de la Secretaría de Salud; teniendo como objetivo estratégico del Programa Sectorial el “Combate a la Pobreza y Asistencia a Grupos Vulnerables”.

La estrategia del Programa Sectorial articula políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.

En cuanto a la Línea de Acción del Programa Sectorial, se refiere a ampliar y reforzar el acceso de la población de escasos recursos a los programas sociales.

En el **Plan de Desarrollo Nacional 2013- 2018**, se vincula al eje de México Incluyente que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún dividen. El objeto es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

El **APPEN** se vincula a la meta nacional “México Incluyente”, con el objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población”, esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos y se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; 2.2 Garantizar Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su estrategia 2.2.2. Articular Políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 1 del Programa Sectorial de Salud, “Cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes sociales o regiones del país”.

Aunado garantiza los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo al principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional y de acuerdo a la coordinación sectorial en la que se ubica al SNDIF, se vincula con el objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud.

En cuanto a la vinculación al **Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021**, se encuentra en el eje 1 “Igualdad de Oportunidades”, Objetivo específico 6.1.5 Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Estrategia 6.1.5.8. Atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo. Línea de acción 6.1.5.8.7. Apoyar el desarrollo integral de niños y jóvenes en situación de riesgo.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Para responder esta pregunta primero se demuestra el siguiente cuadro, para ser más explícita la información de vinculación.

<p>FIN MIR</p> <p>Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad</p>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Campeche.</p>
<p>Programa Sectorial de Salud</p>	<p>Cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes sociales o regiones del país.</p>
<p>Objetivo General de las Reglas de Operación del Programa</p> <p>(Para el ejercicio fiscal 2016)</p>	<p>Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.</p>

<p>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres</p> <p>Objetivo Transversal</p> <p>Estrategia</p> <p>Líneas de Acción</p>	<p>1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p> <p>1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.</p> <p>1.2.1. Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas.</p> <p>1.2.4. Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niños, adolescentes y jóvenes.</p>
---	--

Este equipo evaluador considera que el programa APPEN se encuentra vinculado con cada uno de los anteriores descritos, teniendo en común articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de la vida, garantizando los derechos de la infancia, un mejor diseño institucional y programático, alcanzando un incremento en el bienestar de las personas más vulnerables en estado de necesidad, contribuyendo así las brechas existentes en salud y alimentación.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los objetivos del Desarrollo del Milenio, los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Programa **APPEN** en su propósito según el diagnóstico del programa y la **MIR 2016** se vincula con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) lograr la enseñanza primaria universal; 3) promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; 4) reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años; 5) mejorar la salud materna; 6) combatir el

VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; 7) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8) fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Estos objetivos se intentan alcanzar para 2016 y se basan en la Declaración del Milenio de septiembre de 2000.

En el Informe del año 2010 se señala que dichos objetivos son las "necesidades humanas y los derechos básicos que todos los individuos del planeta deberían poder disfrutar". Pero sobre todo, como argumenta el Diagnóstico Nacional del Programa realizado en junio de 2014, debe observarse que la mitad de los objetivos tienen relación directa con el Fortalecimiento de las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales, por lo tanto el propósito se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Propósitos del Programa	Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
Fortalecer las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales realizadas.	1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre
	2) Lograr la enseñanza primaria universal
Fortalecer las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales realizadas.	3) Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer
Fortalecer las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales realizadas.	4) Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años
Fortalecer las condiciones de vida de las personas vulnerables con acciones asistenciales realizadas.	5) Mejorar la salud materna

Propósitos del Programa	Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
	6) Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
	7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
	8) Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

El programa **SI** está cuenta con la información, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El programa **APPEN** de acuerdo a la ROP define como Padrón de la Población Objetivo Beneficiada a cada uno de los Proyectos, los sistemas Estatales y Municipales DIF, así como las Organizaciones de la sociedad Civil (OSC), deberán integrar un padrón de los beneficiados en los términos establecidos en el Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y éste deberá conformarse con la información especificadas en la Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB).

Dichos padrones deberán contar, por lo menos, con los siguientes datos:

- Nombre y apellido del beneficiado,
- Fecha de nacimiento;
- Sexo;
- CURP;
- Domicilio actual incluyendo localidad, municipio y entidad,
- RFC;
- Servicio recibido (beneficio);
- Y fecha en la que recibió el beneficio.

En el apartado 5.4.1.1. Padrón de la Población Beneficiada

El SNDIF integrará un padrón de la población objetivo beneficiada que refiera a cada uno de los Proyectos o Programas de Trabajo presentados por los SEDIF, los SMDIF y las OSC, en los términos establecidos en el PEF, así como en el Decreto por el que se crea el sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Dichos padrones deberán contener, por lo menos la siguiente información:

- a) CURP;
- b) Nombre;
- c) Fecha de nacimiento, y
- d) Tipo de apoyo otorgado.

La información de este padrón deberá ser publicada conforme a lo previsto en el marco legal correspondiente.

Por lo anterior, la presente evaluación puede determinar que este programa cumple con la información necesaria y específica por cada proyecto, a continuación se detallan:

En el proyecto de **Investigación para la armonización de la Política Pública para el Desarrollo Integral Infantil en el Estado**; cuenta con el número específico de su población potencial, objetiva y atendida, esta última supera el número comprometido en el ejercicio 2016, en referencia a las capacitaciones a educadoras, además de contar con la población indirecta comprometida que es la suma de toda la población que acude a los CA y padre de familia que reciben los talleres. De estos se anexan listas de asistencia.

En la **Rehabilitación de la Infraestructura y Equipamiento de mobiliario, equipo y herramientas de la Clínica de Psicoterapia de Familia perteneciente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF del Estado de Campeche**, en lo referente a este proyecto de igual forma está definida la documentación e información establecidas en la ROP, sin embargo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de los derechos de Niñas, niños y Adolescentes del Estado de Campeche en su artículo 74 en la que señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. Lo anterior no podrá ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticias que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

En el proyecto de **Equipamiento del Albergue infantil “María Palmira Lavalle”**, su población desde su diagnóstico conocen exactamente sus poblaciones potencial, objetivo y mejor aún se llegó al 100% del cumplimiento de sus meta de población atendida, sin embargo el Centro Asistencial es un servicio de asistencia del SEDIF , este depende del actuar de la Procuraduría de Protección de NNA y de los Programas institucionales en materia, por lo tanto, la determinación del número de beneficiarios es un ciclo que varía, asimismo al igual que la anterior los NNA tienen el derecho a la intimidad personal, familiar y a la protección de sus datos personales.

Por lo tanto, en estos tres proyectos mencionados se definen las poblaciones y cumple con las características definidas establecidas en el marco legal, aportando evidencias que se pueden consultar en los apartados de la página de transparencia de la institución encargada.

(Véase Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”).

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

El programa **SI** está cuenta con la información, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

De acuerdo a la respuesta anterior del APPEN, contiene un padrón de beneficiarios con características específicas y que son difundidas en sus apartados de la página de transparencia. Adherido a esto a través de la Subsecretaria de servicios Administrativos que finalmente es la encargada de enviar la información de sus diagnósticos e informes finales conteniendo su planeación, implementación, desarrollo, cuantificadas las diferentes poblaciones para cada uno de los proyectos, las localidades atendidas y los apoyos otorgados. La periodicidad de actualización es trimestral y avances físicos financieros en donde da a conocer la distribución de los apoyos. Lo anterior se da a conocer conforme a las disposiciones ya mencionadas en la protección de datos de los NNA. Empero la información carece de un sistema que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. Debe significarse la importancia de contar con un padrón de beneficiarios en la valoración global del programa APPEN. Como han puesto de manifiesto Mauricio Merino y Carlos Vilalta, uno de los

principales problemas asociados al diseño de los programas y al gasto público tiene que ver con la medición de la llamada “exclusión programática”, que se suele traducir en el dato irrecusable de que la población beneficiaria muchas veces termina por ser invisibilidad o no cuantificable. En un par de estudios sobre la temática los investigadores han puesto en evidencia que la gran mayoría de los programas presupuestarios no cuentan con padrones de destinatarios que sean de acceso público o que contengan datos suficientes para identificar las características de la población atendida; o que la población objetivo no corresponde en su totalidad con el grupo de personas que el programa dice atender. En este sentido, como es el caso presente, merece la pena destacar la pertinencia de un padrón de beneficiarios sistemático con claves que se identifiquen con el tiempo, específicos por cada proyecto para evitar lo descrito como: inequidad, invisibilidad o exclusión.

(Véase Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa APPEN recolecta información de suma importancia socioeconómica, tanta nacional, estatal y municipal, apoyándose en Centros de Atención tanto Infantil como psicosocial en todos los municipios del Estado con la finalidad de tener herramientas teóricas de seguimiento y monitoreo, así como se evaluación, todo ello orientadas bajo una política pública estatal en materia de atención y cuidado con registros actualizados de la población atendida, sin embargo como se dijo anteriormente esta información se protege conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de NNA del Estado de Campeche.

Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios están ordenados en forma trimestral y anual de acuerdo a lo proporcionado para esta evaluación, además de ser presentados por la subsecretaria de Servicios Administrativos referente al programa APPEN, los cuales como anteriormente se mencionó son publicados y difundidos.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

El programa **SI** se encuentra la información, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

De acuerdo a la documentación presentada la MIR 2016 del programa evaluado **APPEN**, cuenta con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), este se identifica con el Programa Institucional del ejercicio 2016. Cada proyecto que compone el programa se describe según la participación en la que interviene, las dirección que la integran y las líneas de acción, cabe señalar que se identifican con el objeto general y aun mas con el Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad de las ROP, en general guardan una correspondencia total con los elementos descritos en cuanto a Fin, Propósito, Componentes y Actividades en las Reglas de Operación del Programa.

<p>FIN MIR</p> <p>Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad</p>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Campeche.</p>
<p>Objetivo General</p> <p>ROP</p>	<p>Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.</p>

(Véase Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados”)

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

El programa **SI** cuenta con la información, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Del análisis realizado a las Fichas Técnicas y a la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR 2016), se obtuvo una valoración del 87.5% en el cumplimiento de la información solicitada, puesto que el Programa de Apoyo para la Protección de las personas en Estado de Necesidad cuenta en todos sus indicadores con las características del nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas a nivel de objetivo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El único apartado que no está contemplado en las fichas técnicas de los indicadores del programa es el inciso h) Comportamiento del indicador.

(Véase Anexo 5 “Indicadores”).

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

El programa **SI** cuenta con la información, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a lo evaluado existe hasta un 70% de las metas de los indicadores del programa cuentan con las características establecidas, conforme a los documentos como: el Programa Operativo, las Fichas Técnicas y la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2016, se determinó que las metas señaladas en dicho ejercicio presupuestal están determinadas en forma de porcentaje (valor relativo), y que la información que utiliza la obtiene de las bases de datos de las evaluaciones aplicadas que se encuentran señaladas en sus programas de trabajo y los estudios realizados para uno de sus proyectos “Investigación para la armonización de la Política Pública para el Desarrollo Integral Infantil en el Estado.

Empero, en los indicadores de resultados solo a nivel fin permiten evaluar el desempeño del programa; respecto a todos los demás no es posible evaluar el desempeño, aun así son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros, cabe señalar que si son factibles ya que se han convertido en meros gestores. A nivel de fin, es estratégico, es el único que cuenta con indicadores relativamente más relevantes para medir su desempeño. A nivel proyecto/componente revelan que se rebasó la meta del porcentaje de las gestiones implementadas en lo referente a al Proyecto de equipamiento del Albergue Infantil “María Palmira Lavalle” llegando un avance del 136% de avance en su meta. Sin embargo, el número absoluto de las metas gestionadas e implementadas es por regular al proyectado.

Asimismo, el porcentaje a nivel actividades solo refleja un resultado de la meta, más no el resultado de logro de las actividades practicadas, es decir, es sustantivo mas no sustancial. Es necesario revisar el ejercicio de a nivel indicador y la proyección de metas para garantizar su utilidad en la evaluación del desempeño.

(Véase Anexo 6 “Metas del Programa”)

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa sujeto a evaluación tiene complementariedad y coincidencias con otros programas federales:

- a) Existe una posible complementariedad con el universo de atención de los Centros de CADI-CAIC que son Centros de Atención Infantil, que señala la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- b) Existe complementariedad al igual con el Programa de Centros de Desarrollo Comunitario, el cual tiene como objetivo a nivel nacional estar dirigidos a niños, jóvenes y adultos para el desarrollo de habilidades, capacidades y posible comercialización de sus productos, la cual contribuye al apoyo para la protección de las personas en estado de necesidad.
- ❖ Además con los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) es un espacio destinado al desarrollo de capacidades y habilidades, mediante el uso de computadoras con acceso a Internet. Dichos centro está enfocado principalmente a la población que habita en zonas marginadas del territorio nacional, a fin de proporcionar cursos de educación formal y para el trabajo, que de otra forma sería más difícil su acceso. Para la población que habita en estos territorios, el CCA representa la primera oportunidad de acercamiento a la conectividad de

Internet, lo que significa abrir una ventana al resto del mundo y que permite acceder a espacios de conocimiento y desarrollo para los individuos y sus comunidades. Los centros se instalan en convenio con los gobiernos estatales y municipales, así como con organismos de la sociedad civil y del sector privado. En este sentido tiene cierta coincidencia.

- ❖ *Propósito:* que las **personas en estado de necesidad** son en su mayoría niños, niñas y adolescentes y mujeres.
- ❖ *Población objetivo:* que las **personas en estado de necesidad** se encuentren en zonas agrupadas según estudios y los Centros de Atención.
- ❖ *Tipo de apoyo:* por un lado, cursos, talleres, educación formal para programas a realizar, equipo de cómputo y material didáctico, y por otro lado la atención en los Centros Asistencial para niños, niñas y adolescentes, consultorios, áreas lúdicas.
- ❖ *Cobertura:* nacional.

De manera general se puede concluir que la coincidencia entre los programas antes mencionados y el programa sujeto a evaluación, es que se rigen por la política nacional de derechos sociales universales y subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, por lo que a través de los programas se otorgan recursos para la implementación de obras y acciones enfocadas principalmente a proyectos de infraestructura, rehabilitación y equipamiento entre otras acciones.

(Véase Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno”).

VII. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

El programa **NO** cuenta con la información.

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

El Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (APPEN) cuenta con un Programa Operativo Anual, pero no un Plan Estratégico. Trabaja con el Programa Institucional Anual y no existe un documento formal en el que se especifique y plasma por parte de los responsables del programa, cuál será la estrategia que seguirán en los próximos años (tres a cinco años).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

El programa **SI** cuenta con la información, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El programa cuenta con planes de trabajo anuales, resultado de la planeación institucional, y se sigue el procedimiento establecido en el PAT. Según lo establecido en la Ley de Planeación y con base en el Estatuto Orgánico del SNDIF, cada proyecto del APPEN elabora su respectivo Programa Anual de Trabajo, para después unirlos e incorporarlos al Programa Institucional Anual (PIA) del SNDIF. Dichos subprogramas solo cuentan con PAT y no con planes a mediano y largo plazo. Cabe señalar que según lo manifestado en los documentos consta la entrega de informes de avances y finales enviados a las áreas correspondientes. Según lo establecido en el PIA 2016, los tres proyectos cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

En el PAT se describe el objetivo de cada proyecto y las líneas de acción que tiene cada uno, así como las actividades que permitirán lograr su cumplimiento. También se establecen metas, unidades de medidas y Matriz de Indicadores, en la que se establecen los indicadores y la programación anual.

Los cinco proyectos han cuantificado su población potencial y objetivo, así como su población atendida o población solicitante. Al estar definida la demanda potencial de los servicios o apoyos que ofrecen los programas, se puede conocer la demanda que cubren anualmente.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

El programa SI utiliza informes, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

El Programa APPEN utiliza de manera regular los informes de las evaluaciones externas (evaluaciones específicas de desempeño 2014, 2015 respectivamente) para la toma de decisiones sobre cambios que sean necesarios. La revisión de los resultados de las evaluaciones externas se hace cada año por los tomadores de decisiones y operadores de cada proyecto o programa, para definir acciones y actividades que contribuyan a la mejora de los resultados del programa derivadas de las observaciones de las evaluaciones externas. Los documentos en donde se materializa este proceso de revisión y en donde se diseña la planeación de resultados y productos esperados se denominan “Posición Institucional” y “Aspectos Susceptibles de Mejora”. La revisión se realiza de manera consensada, siendo la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la que convoca a las Direcciones Generales,

Direcciones de Área y al personal operativo a las reuniones de trabajo, con el propósito de analizar, coordinar, planear y consensuar aspectos derivados de las evaluaciones externas, por lo que cumple con tres de los cuatro incisos arriba mencionados: a), c) y d).

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

El programa **SI** cuenta con la información, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El 70% de las acciones de mejora establecidas en el documento de trabajo se han realizado de acuerdo con las fechas de término (Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2015, CONEVAL). El avance más evidente en las mejoras del desempeño del programa se observa en la actualización de las ROP para el ejercicio 2016, y en las diversas acciones y estrategias de mejora y simplificación regulatoria.

Existe la evidencia sobre la efectividad del tipo de servicios que brinda el programa para el cumplimiento de sus objetivos. Debido a las revisiones realizadas a la MIR en 2014 y 2015, aunque no se logran contar con indicadores apropiados para medir el desempeño del programa.

El documento analizado da seguimiento a los indicadores que son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables en la MIR 2016. El programa contiene evidencia de estudios o investigaciones a nivel nacionales y/o estatales que muestren qué tipos de servicios o productos que brinda el programa son adecuados para la consecución del Propósito y Fin que persigue.

En el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2015 (CONEVAL, 2015) dice que “Aunque algunas actividades propuestas para atender los aspectos susceptibles de mejora se reportan como concluidas, persisten varios problemas señalados por las evaluaciones. Cabe señalar que, todavía hay oportunidad de mejorar el diseño del programa respecto a la conveniencia de mantener los proyecto/componente con propósitos y poblaciones objetivos algo diferentes”. Toda vez que para el ejercicio fiscal 2014, el SEDIF Campeche recibió recursos para ejecutar el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, pero recordando la justificación de la creación de este nuevo programa para el ejercicio fiscal 2016, este programa se fusionó con dos programas más – Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia-, para crear uno nuevo denominado Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad. Razón por la cual, resulta improcedente monitorear las acciones que se hayan implementado para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

(Véase Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”).

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

En lo que se refiere al documento “Programa de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas realizadas del 2014 al 2015”, el APPEN diseña las acciones para dar seguimiento y resolución a los ASM derivadas de evaluaciones externas. Sin embargo, este documento por sí mismo no permite verificar el grado de avance o cumplimiento de los resultados establecidos y para ello es necesario revisar los informes que sobre el avance de los ASM emite periódicamente el Programa. Esto a través de los Programas de Trabajo, en los últimos años, el programa ha dado seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas, implementado las siguientes acciones por parte de las áreas responsables direcciones y operadores del programa:

1. Elaborar una propuesta de trabajo para dar seguimiento a los ASM;
2. Revisar los ASM de las evaluaciones externas;
3. Revisar los avances reportados;
4. Identificar y justificar los ASM que no es posible implementar.

De acuerdo a lo anterior, especificar el contraste entre el Programa de Trabajo y los Avances a los ASM, es posible afirmar que las acciones definidas en el Programa de Trabajo no coinciden con las descritas en los Avances a los ASM. Aun así, se reportan como resultado de las acciones del Programa de Trabajo: 70% concluidos, 10% en proceso y el 20% restante ASM que no es posible implementar, justificando así esta situación.

(Véase Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”)

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Las recomendaciones de las evaluaciones EED de los últimos tres años no han sido atendidas por falta de tiempo o porque los aspectos a mejorar tienen fechas de término en 2014 y 2015, además de fusionarse los programas y/o proyectos.

1. No existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el Programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa. Esta recomendación no ha sido atendida en virtud de que el Programa cuenta con tres Subprogramas que tienen poblaciones potenciales, objetivas y atendidas diferentes, lo que impide que exista un diagnóstico único para todo el Programa.
2. No existe evidencia documental que demuestre que el programa APPEN tengan alguna relación de colaboración o algún tipo de coordinación con aquellos programas con los cuales existe complementariedad o sinergia. Esta recomendación es considerada por el Programa como de carácter interinstitucional, puesto que su implementación no es responsabilidad directa de los operadores del Programa. Así, la recomendación no ha sido atendida hasta que se turne a la Secretaría de Salud para su gestión.
3. El programa no cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo, no fue atendida dado que la estructura del Programa ha sufrido modificaciones constantes a lo largo del tiempo que impiden actualizar la caracterización de la problemática.
4. El programa no cuenta con un sistema de información y de costeo de su operación y de sus servicios unitarios, no es atendida en función de que el Programa no cuenta con los elementos necesarios para generar y aportar información para un análisis costo-beneficio, ya que opera a través de subsidios que se otorgan en su mayoría a los SEDIF quienes son los encargados de la operación directa del Programa.

(Véase Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”).

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones que ha tenido el programa APPEN han sido:

- A. Evaluación Específica del Desempeño 2015, que abarcó cuatro temas: productos, indicadores, cobertura y seguimiento a aspectos susceptibles de mejora;
- B. Evaluación Específica del D, con cuatro temas: productos, cobertura, valoración de resultados y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejoras.

Los principales resultados de las evaluaciones fueron:

1. el Programa no cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin;
2. Los indicadores no son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables, y
3. El programa no cuenta con un sistema de información y costeo de su operación y de sus servicios unitarios.

Para este gabinete evaluador los resultados de la evaluación deben reflejar lo siguiente:

- a. El programa debe contar con evaluaciones de impacto;
- b. El resultado esperado del programa debe estar definido en términos específicos y no muy generales y referido a una población potencial y objetivo ambiguamente especificadas;
- c. Es necesario delimitar en qué dimensiones concretas se espera incidir a través de las acciones del programa y sobre qué población en particular.

A partir de los resultados de las evaluaciones anteriores, sería importante realizar una evaluación de impacto, de resultados, costos, tiempos y movimientos en los procesos de trabajo, y en especial un diagnóstico del Programa.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

El programa **SI** recolecta la información, nivel de criterios 2.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

El programa recolecta información acerca de dos de los cuatro aspectos mencionados. Sobre las características de sus beneficiarios, el programa si visualiza y existe evidencia de las características socioeconómicas de sus beneficiados APPEN, en los proyectos ya mencionados que componen el programa, así como sus líneas de acción.

Cabe señalar que el instrumento mediante el cual se sistematiza la información que demuestra la alineación a los objetivos sectoriales e institucionales es la MIR 2016. Cada año se emiten informes finales que describen los avances de la MIR, pero éstos no se describen ni vinculan explícitamente con los objetivos sectoriales e institucionales.

En cuanto a los tipos y montos de los apoyos, se describen en los padrones de beneficiarios que internamente elabora cada proyecto, pero sólo se listan montos y tipos de apoyos correspondientes al año fiscal en curso. El programa no contiene datos históricos, es decir, carece de líneas de tiempo de cobertura que permitan conocer los tipos y montos de apoyo en diferentes años.

Por otra parte, el programa solo recolecta información socioeconómica de los beneficiarios de las líneas de acción del APPEN. De acuerdo con las ROP para otorgar apoyos en especie, económico temporal o atención especializada para la población sujeta de apoyo en estado de necesidad, la temporalidad de la recolección de esta información se determina en función del momento en que el posible beneficiario presente una solicitud de apoyo ante algún Centro de Asistencial.

En cuanto al mecanismo de recolección de información socioeconómica de la población no beneficiaria es un estudio socioeconómico; sin embargo, no hay evidencia documental que indique que esta información se usa para comparar información entre la población beneficiaria y no beneficiaria.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

El programa SI recolecta la información, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La información que recolecta el programa es oportuna y confiable, el mecanismo de validación es el adecuado más sin embargo no cuenta con datos históricos como hemos planteado en la respuesta anterior, por lo cual no está del todo sistematizada.

Los responsables del programa/proyectos a nivel nacional solicitan a los operadores del programa en los estados (SEDIF) un informe trimestral de las actividades realizadas y también efectúa algunas visitas de seguimiento, lo que podría considerarse como un procedimiento oportuno, que aterriza en las etapas operativas; sin embargo las visitas de seguimiento no se realizan en todas las comunidades atendidas (lo cual también se justifica) y el problema principal es que ninguno de esos instrumentos recolecta información sobre los efectos de los programas/proyectos en la población objetivo.

Por lo que se observó que a través de los informes trimestrales se van concentrando mensualmente en una base de datos los avances logrados en relación con las metas programadas e incluyendo una explicación de la variación observada; sin embargo, no se registran datos históricos, por lo tanto no se aterriza en el monitoreo de las etapas anuales y tampoco se recolecta información sobre los efectos de la intervención de los programas/proyectos en la población objetivo.

Por lo tanto, la información que recolecta el programa es oportuna y confiable, pero no está sistematizada. Anualmente los programas/proyectos recolectan información, pero ésta no es útil para hacer un seguimiento de manera permanente, aunque si es pertinente para la gestión de los programas/proyectos y permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

VIII. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

El programa **SI** cuenta con la documentación, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

De acuerdo a lo proporcionado a este gabinete es necesario puntualizar que el programa APPEN cuenta con documentación que demuestra la definición de la población objetivo de acuerdo a los proyectos que han actuado durante el ejercicio 2016, cumple con las metas de cobertura anual, además de ser congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, mas sin embargo esta no planteada como una estrategia de cobertura documentada, no existe un documento como tal. Será necesario para dar una mejor atención a la Población Objetivo, y al mismo tiempo abarcando un horizonte de mediano y largo plazo ocupando un sistema de información oportuno y veraz.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

- ✓ De acuerdo a las ROP, el programa cuenta con 3 mecanismos para identificar su población objetivo: Índices de Marginación 2005 (CONAPO),
- ✓ Censos de Población (INEGI),
- ✓ Estudios socioeconómicos y padrones de beneficiarios de los SEDIF.

El APPEN identifica su población objetivo utilizando información generada por CONAPO e informes cuantitativos que envían trimestralmente los SEDIF a la Dirección General del SEDIF.

El mecanismo utilizado es la revisión de los diagnósticos participativos realizados por los Grupos de Desarrollo. El APPEN recurre a las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF, SMDIF y OSC, resultados de los estudios realizados.

Otro mecanismo es la revisión de los proyectos presentados por Equipamiento, rehabilitación y/o construcción de espacios de alimentación, a través de los SEDIF. El APPEN, en su línea de acción de aplicar programas y estrategias encaminadas al fortalecimiento familiar y educativo, la identifica por el perfil de sujeto de asistencia social, determinado mediante estudio socioeconómico.

En la línea de acción las Procuradurías de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, el mecanismo es la revisión y aprobación de proyectos de los SEDIF, SMDIF y OSC dirigidos a personas y familias que se ubiquen en el supuesto de sujeto de asistencia social (artículo 4 Ley de Asistencia Social) y cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en cada subprograma.

Las fuentes de información para cuantificar esta población objetivo son los padrones de beneficiarios que deberán acompañar los SEDIF, SMDIF y/o OSC a los Proyectos de Asistencia Social sujetos a consideración del SMDIF.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

A partir de las definiciones ya mencionadas con anterioridad referente al tema de la población objetivo y atendida el Programa tiene definido el tipo de población tanto objetivo como atendida respecto a los proyectos, es necesario explicar que tienen información de la población relevante pero que de manera cualitativa no puede ser sujeto a la intimidad personal ni familiar, ya que tienen un marco legal que enmarca la protección de sus datos personales, por lo tanto no podrá ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada.

Motivo por el cual no se proporciona un padrón de beneficiarios, sin embargo se tienen la información, empero no tiene datos históricos y por supuesto la cobertura total que sería de gran ayuda y desarrollo del programa.

(Véase Anexo 11 “Evolución de la Cobertura” y Anexo 12 “Información de la Población Atendida”).

IX. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Los proyectos que integra el programa APPEN, se llevan a cabo bajo el concepto de un diagrama de Flujo para su procedimiento, selección y ejecución de los mismos.

Identifica y valida los plazos y procedimientos

La evaluación, aprobación o en su caso la aprobación de los proyectos.

Analizan y en su caso gestionan las solicitudes de proyectos.

Revisión Técnica de los Proyectos.

Remite cuando no se cumple con lo especificado.

Se comunica cuando los proyectos aprobados.

Formalizan la participación

A efectos de tener una mejor apreciación de los procesos correspondientes a los proyectos autorizados para ser ejecutados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, se describe el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos de los programas:

- 1.- Presentar el proyecto ante el Comité de Evaluación del SNDIF.
- 2.- Obtener la autorización de los proyectos.
- 3.- Suscribir los convenios entre el SNDIF y el SEDIF.
- 4.- Solicitar el recurso del Ramo 12 de acuerdo a la calendarización establecida para las acciones del proyecto.
- 5.- Ejecutar las acciones del proyecto una vez radicado el recurso.
- 6.- Realizar y enviar los Informes Trimestrales al SNDIF del seguimiento y supervisión de las actividades de acuerdo a los formatos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

7.- Realizar al término del proyecto un Informe Final de las acciones con las evidencias fotográficas y financieras establecidas en el proyecto a través de los formatos autorizados.

El **Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para el ejercicio fiscal 2016**, autorizado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, corresponde al **Subprograma de apoyos a proyectos**, cuyo objetivo es Impulsar la instrumentación de Proyectos que contribuyan a mejorar las acciones y servicios a la población vulnerable.

De acuerdo con el **Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”**, para el ejercicio fiscal **2016**, mismo que resulta ser complementario del programa sujeto a evaluación, se presentan los diagramas de flujo correspondientes a sus acciones.

(Véase Anexo 13 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”).

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

El programa **SI** cuenta con la información, nivel de criterios 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Si bien el Programa cuenta con información sistematizada, no es posible conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes. Cada proyecto tiene mecanismos distintos para recabar la información. Contiene datos específicos pero que por el marco legal son protegidos los datos de los beneficiados (niños, niñas y adolescentes), por otro lado existe un sistema de datos con información con los datos que señala la ROP, sin embargo no están claramente sistematizadas porque no existe en primer lugar una base con datos históricos a quienes se han dado este apoyo del programa será quien fuera el proyecto, aunado a ello no hay un base de datos con todos los beneficiados y los costos y aportaciones de costo beneficio.

La línea Apoyo para proyectos de Asistencia Social, otorga recursos a los SEDIF, SMDIF y OSC para impulsar proyectos de asistencia social. No hay evidencia de sistematización de la información de demanda de apoyos y características de solicitantes. Línea Protección a la Familia con Vulnerabilidad, otorga apoyos económicos temporales, en especie o de atención especializada a las personas que lo soliciten, previa valoración y aprobación de la instancia ejecutora. Todas las solicitudes son registradas por año fiscal en un control interno que permite conocer el total de la demanda; también se integra un expediente por solicitante. Tiene un padrón de beneficiarios con datos sobre cantidad de apoyo autorizado y entregado; no es posible verificar las características socioeconómicas de los solicitantes, el expediente físico del estudio socioeconómico no es público por su naturaleza. Requiere un sistema para registrar las características principales de los solicitantes de servicios, de uso interno por la confidencialidad requerida.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

El programa **SI** cuenta con las características, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos son distintos en cada proyecto, en general contienen las características de los incisos a), c) y d). Las ROP indican los requisitos de forma, temporales y espaciales, que deben cumplir los solicitantes y están disponibles en páginas de consulta del SEDIF.

Los apoyos se destinan a actividades de asistencia para niños, niñas y adolescentes mejorando las condiciones de habitabilidad y atención para la población albergada. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo. **No hay formatos definidos**, aunque las ROP determinan en forma de guía los ejes de atención que deben considerarse para elaborar el diagnóstico participativo. En cuanto al proyecto de Rehabilitar consultorios y áreas lúdicas, así como equipo de cómputo y herramientas para el diagnóstico: Son las Clínicas de Psicoterapia de la Familia de la Procuraduría de Protección de niños, niñas y adolescentes del sistema DIF Campeche, quienes presentan los proyectos para realizar acciones de colaboración a favor de la población objetivo. Los procedimientos para solicitar apoyo se apegan a lo descrito en las ROP y corresponden a las características de la población objetivo, aunque no se entregan directamente a ella. Las ROP determinan en forma de guía los elementos que deben contener los proyectos y los lugares y medios para su recepción. En el Proyecto de Investigación para la armonización de la política pública para el Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Campeche. Se realiza a través de cursos de capacitación y profesionalización para promover mecanismos interinstitucionales (a través de los SEDIF)

y OSC que diseñen proyectos cuya actividad se oriente a la asistencia social y de esa forma llegue a la población objetivo. Las ROP indican el procedimiento y la documentación que debe acompañar la solicitud.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

El programa SI cuenta con los mecanismos, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Cada proyecto tiene su propio mecanismo son diferentes aunque tienen el mismo objetivo del programa, por lo cual tiene un proceso oficial donde opera, esta es enterada a través de sus informes finales en las páginas de consulta del SEDIF donde las difunde públicamente y genera documentos donde asienta las fases del procedimiento.

De esta manera la información del diagnóstico es sistematizada por los responsables de los proyectos que integran las propuestas del Programa del Centro Asistencial. El procedimiento inicia con la presentación de un proyecto ante el comité de evaluación del SNDIF, esperan su

aprobación, elaboran convenio, solicitan los recursos, se ejecutan las acciones. La autoridad responsable da seguimiento a la implementación de los proyectos a través de informes que envían trimestralmente a la SEDIF. Se documenta con la solicitud escrita que presenta la persona que solicita el apoyo, se elabora la comprobación financiera. Esa documentación se integra al expediente. La SEDIF analiza la información y se elaboran los oficios para cierre positivo o negativo del proceso de selección.

Esta información es consistente con las características de la población, está estandarizada, es utilizada por todas las instancias ejecutoras, se difunde en las ROP, aunque no está del todo sistematizada.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

El programa **SI** cuenta con las características, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Cumple por lo menos con los siguientes incisos a), b) y d). No hay un procedimiento homogéneo. Los criterios se hallan en las ROP y varían según el programa, tipo de apoyo o proyecto. En todos los casos, los beneficiarios deben cumplir los requisitos mencionados arriba.

El procedimiento de selección de proyectos se materializa y documenta a través de los Convenios de Coordinación elaborado por el jurídico quien suscribe es el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal DIF, para la asignación de los recursos con el objeto de ejecutar un proyecto alineado al programa de apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad. El convenio es conocido y utilizado por las instancias ejecutoras, no está sistematizado ni se difunde públicamente. En la línea Protección a la niños, niñas y adolescentes, el procedimiento para la selección de beneficiarios se materializa en un expediente físico que integra los documentos presentados por el solicitante y se van agregando documentos que acreditan el avance y que se generan desde la solicitud. El estudio socioeconómico es el instrumento documentado con el que se verifica si el solicitante es sujeto de apoyo. La información está estandarizada, pero no se sistematiza. La información de la población atendida no se publica en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. En la línea Apoyo para Proyectos de Asistencia Social, el procedimiento de selección de proyectos se materializa a través del Expediente Técnico, integrado por el proyecto aprobado, copias del convenio firmado y del recibo fiscal de la instancia ejecutora, relación de gastos y facturas e informes de resultados.

Fuentes de verificación Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad 2016, como ya hemos repetido en varias ocasiones se encuentran en las páginas de difusión de las SEDIF, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Procedimientos para otorgar apoyos en especie, económico o temporal o atención especializada para la población sujeta de asistencia social. SNDIF, Dirección General de Integración Social.

- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

El programa **SI** cuenta con los mecanismos, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los mecanismos se documentan con diagramas de flujo, padrones de beneficiarios, convenios de coordinación y expedientes físicos. Estos permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP.

Están estandarizados y son conocidos por los operadores de cada subprograma. Empero no están sistematizados.

El mecanismo documentado es el diagnóstico participativo, los Grupos de Desarrollo identifican y priorizan las principales problemáticas de la comunidad y sobre esta base se determinan las capacitaciones que se implementan. El procedimiento de selección de proyectos se materializa y documenta a través de los Convenios de Coordinación entre el SNDIF, y los SEDIF de las entidades federativas que implementan los proyectos. Por otra parte se documenta a través de los Convenios

celebrados entre los SNDIF y por las áreas responsables de ejecutar los proyectos, una vez aprobados. El padrón de beneficiarios se obtiene una vez implementado el proyecto.

Los procedimientos se describen en el Manual de Procedimientos y se verifican a través del expediente físico que permite conocer si la selección del beneficiario se realizó de acuerdo con los criterios de elegibilidad descritos en las ROP o de acuerdo al diagrama de flujo para la selección y ejecución de proyectos, se documentan las acciones de selección de proyectos y se verifica el procedimiento a través del expediente técnico.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

El programa SI cuenta con las características, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En el programa APPEN los procedimientos están estandarizados y apegados al documento normativo del programa. No todos están difundidos públicamente debido a los datos personales que manejan son confidenciales y no están sistematizados. Cada subprograma tiene su propio procedimiento y se describe generalmente en las ROP publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

El procedimiento está estandarizado, sistematizado y apegado al documento normativo del programa. Diagnósticos participativos, programas anuales de trabajo, programas de trabajo comunitario y proyectos comunitarios, son los documentos que resultan a lo largo de las etapas que integran el procedimiento para la aprobación de proyectos de capacitación.

Los documentos mediante los cuales se verifica este procedimiento y sus características son los convenios celebrados entre el SNDIF y los Sistemas Estatales DIF. Cabe señalar que el padrón de beneficiarios se obtiene después de ejecutar el proyecto. No están sistematizados y no se publican debido a la naturaleza de los datos que manejan.

El procedimiento se verifica a través de los documentos que integran el expediente físico: escrito libre presentado por el solicitante, estudio socioeconómico, documentación que acompaña al solicitante, cotizaciones sobre los apoyos solicitados.

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

El programa **SI** cuenta con mecanismos, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Si cuenta con mecanismos documentados que tienen las características de los incisos a), b) y d). En reuniones con los operadores del Programa se pudo constatar que los subprogramas cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios e instauradores de proyectos, que permiten identificar si los apoyos entregados son acordes a lo establecido en las ROP; están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

Los proyectos que integran el programa cuentan con los siguientes documentos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos acorde a lo establecido en las ROP en función de la población objetivo y las acciones a realizar: convenios de coordinación, expedientes físicos y expedientes técnicos. Los convenios son estandarizados y conocidos por los operadores de los proyectos.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

El programa SI cuenta con las características, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de las acciones de cada proyecto están estandarizados y sistematizados. Las Reglas de Operación mencionan las etapas que componen el procedimiento, señalan con exactitud cuáles son las instancias ejecutoras en cada etapa y especifican cuáles son las funciones y los productos esperados en cada etapa. Los resultados de la ejecución de acciones son obligatorios y se recolectan mediante visitas e informes cualitativos y cuantitativos. Esta información se esquematiza y se publica en un documento denominado “Informe Final de Resultados del Programa para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - Están sistematizados.**
 - Son conocidos por operadores del programa.**

El programa SI cuenta con las características, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Se cuenta con mecanismos documentados del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, los proyectos que integran este programa, permiten identificar si los apoyos son acordes a las ROP, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

Uno de los mecanismos implementados es el convenio de coordinación entre el SNDIF y SEDIF que implementa el Programa APPEN. Su contenido permite verificar si el tipo de apoyo entregado es acorde a las ROP. El convenio es estandarizado y conocido por los operadores del programa. Los datos de identificación de los SEDIF, tipo y monto del apoyo que reciben, se registran en el padrón de beneficiarios (Excel).

El Programa APPEN, se forma a través de un expediente físico con los siguientes documentos:

- ❖ Escrito libre del solicitante,
- ❖ Relación de Gasto, con la copia legible de los comprobantes fiscales.
- ❖ Documento de verificación de comprobantes fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
- ❖ Informes Trimestrales de Avance Físico Financiero.
- ❖ Bitácora Fotográfica

- ❖ Informe Final de Resultados
- ❖ Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de Beneficiarios.
- ❖ Acta de Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios.
- ❖ Tipo y/o monto de apoyo y fecha de entrega se registran en el padrón de beneficiarios (Excel).

El programa **APPEN**, se forma un expediente técnico, integrado por el proyecto aprobado, copia del convenio firmado, copia del recibo fiscal emitido por la instancia ejecutora, relación de gastos y facturas e informes de resultados. Estos documentos permiten verificar si el tipo de apoyo entregado es acorde a lo establecido en las ROP, en función de la población objetivo y las acciones destinadas a su apoyo. Estos documentos son estandarizados y son conocidos por los operadores de las líneas de acción, pero no hay evidencia de su sistematización histórica y de costo.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El Programa **APPEN** ha sufrido por varios cambios en su diseño para un mejor cumplimiento de su objetivo. En gran medida, éstos han resultado de las Evaluaciones de Desempeño aplicadas desde 2014 y 2015. El SNDIF ha replanteado los Programas y Subprogramas, además de reorientar el destino de los subsidios de acuerdo con su misión y objetivos, y modificado los indicadores de la MIR. Así como las modificaciones de las ROP para el ejercicio 2016, aunado la fusión de los programas y subprogramas.

Cabe resaltar que este es el primer año que se ejecuta por el SEDIF de Campeche, como **Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para el ejercicio fiscal 2016**. Es decir para el ejercicio fiscal 2014, el SEDIF de Campeche recibió recursos para ejecutar el **Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable**, posteriormente en la justificación de la creación de este nuevo programa para el ejercicio fiscal 2016, este programa se fusionó con dos programas más el

Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para crear uno nuevo y renovado programa denominado Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad.

También se avanzó en definir la población objetivo de cada uno de los programas y/o proyectos. El pendiente es delimitar el alcance del resultado de fusión e identificar indicadores para su medición confiable.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respondiendo la pregunta de acuerdo a los informes y documentación revisada **No** se detectó problemática alguna en esta instancia SEDIF, en pláticas con los operadores del programas y/o proyectos se confirmó que aunque no cuentan con recursos al inicio de cada año fiscal, esto no representa un problema, pues sus metas y acciones se ajustan a esta situación. Por lo que respecta a la Unidad Administrativa que opera la Línea de Acción del Programa se enfrenta con problemáticas que dificultan la transferencia de recursos. Se mencionan algunos problemáticas de forma:

1. Los ejecutores de los Proyectos (SEDIF, SMDIF y OSC) presentan sus proyectos después del primer trimestre del ejercicio fiscal;
2. Los procedimientos administrativos que conllevan la transferencia de recursos no siempre responden a los tiempos planeados (elaboración de convenios, suficiencias presupuestales, entre otros).
3. Los ejecutores no comprueban financiera y administrativamente el ejercicio de los recursos otorgados en tiempos adecuados;

Por lo que se concluye que las unidades administrativas que operan el APPEN no enfrentan problemas que impidan la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios. Aunque en reuniones de gabinete con los operadores y personal de las unidades administrativas de cada programa y/o proyecto del APPEN, se revisaron los documentos que demuestran la transferencia de subsidios a las instancias ejecutoras de los proyectos, así como la entrega de apoyos económicos y en especie a las personas físicas que así lo solicitaron solo que la integración de la documentación es un poco desfasada.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración
 - c) **en el programa es superior a un año.** Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Si bien es cierto en la revisión a los informes finales se detectó la relación detallada de todos los gastos realizados por cada uno de los proyectos que integran el Programa APPEN, sin embargo esta **No** es desglosada como en los incisos enlistados, es importante mencionar que en el Portal de Obligaciones de Transparencia se encuentra el detalle del Presupuesto asignado y ejercido del SEDIF, pero de igual manera no se localizó información desglosada sobre los gastos que generan los componentes de cada proyecto del APPEN. La instancia encargada de la asignación y ajuste presupuestario es la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto. El SNDIF solicita a las direcciones encargadas de cada programa y/o proyecto del APPEN informes anuales que utiliza para realizar los ajustes al presupuesto asignado, así como el comportamiento presupuestal y financiero que se incluye en el Informe de actividades anual. Sin embargo, no se desglose en gastos de operación, mantenimiento, capital y unitario, sino todo en conjunto.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (APPEN) opera con Recursos Federales contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en lo dispuesto por el artículo 29, párrafo primero y el Anexo 25, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2015, Ramo Administrativo 12: Salud. En el ejercicio fiscal 2016.

(Véase Anexo 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”).

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**
- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
 - b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
 - c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
 - d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

El programa **SI** cuenta con las características, nivel de criterios 3.

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El **APPEN** cumple con las características mencionadas en los incisos a), b), c).

El programa cuenta con aplicaciones informáticas tales como:

- ❖ Base de datos,
- ❖ Padrón de beneficiarios,
- ❖ Registro de los apoyos recibidos, y

Como sistemas institucionales:

- ❖ Flujogramas del proyecto
- ❖ Manual de procedimientos y
- ❖ Sistema de Información de Estructura programática (SISCAPI), donde se concentran metas a nivel institucional.

En las Reglas de Operación del Programa se describen las fechas y periodos en que se deben presentar los Informes Finales, los cuales se documentan y se registran en los sistemas informáticos correspondientes. Cabe señalar que la información contenida en las aplicaciones o sistemas no es homogénea debido a la naturaleza de cada programa y/o proyecto.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Respecto a este reactivo y de conformidad a la **MIR del Programa de Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (APPEN)** del ejercicio 2016, es satisfactorio dar a conocer que los datos de avance de los indicadores estratégicos y de gestión reflejados en está a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades han alcanzado sus metas al **100 %**.

(Véase Anexo 15 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”).

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. **El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
 - b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
 - c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
 - d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

El programa **SI** cuenta con las características, nivel de criterios 3.

DS

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la página web del **SNDIF** contiene el vínculo al Portal de obligaciones de transparencia, de la Administración Pública Nacional. A nivel interno, **SEDIF** es la encargada de difundir vía electrónica las evaluaciones internas y externas. Las ROP están disponibles en el Portal de Transparencia alojado en <http://snias.difcampeche.gob.mx/sitra/publico.aspx> y www.difcampeche.gob.mx, conforme la normatividad.

El **SNDIF** puede difundir los resultados locales del programa por los medios que considere pertinentes y establecer las estrategias para promover la participación activa de los actores. Las **ROP** indican que debe distribuir a los **SEDIF** por vía electrónica los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación y colocar información referente a la Contraloría Social.

Los **SEDIF** son encargados de difundir a los **SMDIF** las Reglas de Operación del **APPEN**, que contienen las directrices fundamentales de la operación de la Contraloría Social del programa. También son los responsables de incorporar en los convenios de colaboración que firmen con los **SMDIF** para la operación de los programas y/o proyectos, un texto que fije las responsabilidades de cada instancia firmante respecto a la promoción y operación de la Contraloría Social. El **APPEN** cuenta con teléfono (01 981 81 1 40 40) y correo electrónico (dir_pnna@difcampeche.gob.mx) para informar y orientar al beneficiario y a la ciudadanía en general.

X. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

El programa **No** cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. De los proyectos del APPEN, solamente el proyecto Investigación para la armonización de la Política Pública para el Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Campeche, cuenta con un instrumento de levantamiento de necesidades de capacitación y profesionalización a través de un cuestionario de pre capacitación pero este no puede medir el grado de satisfacción de los beneficiarios. Es por ello que será necesario diseñar, definir y fundamentar los cuestionarios a aplicar para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

(Véase Anexo 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”).

XI. MEDICIÓN DE RESULTADOS. RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Programa **APPEN** documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con la Matriz de Indicadores de Resultado (**MIR**) y con Informes de Cuenta Pública porque así lo establece la normatividad vigente, **no se cuenta con evaluaciones de impacto** sino de desempeño, ya que el programa no ha realizado evaluaciones de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

El programa **SI** cuenta con información para responder la pregunta, nivel de criterios 4.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los hallazgos de Fin y Propósito, contienen el resultado esperado del programa, está definido en términos generales, y referido a una población potencial y objetivo especificadas, es necesario delimitar en qué dimensiones concretas contribuye a mejorar las condiciones de vida para incidir a través de las acciones del APPEN.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Esta pregunta **No aplica**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Esta pregunta **No aplica**.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Esta pregunta **No aplica**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Esta pregunta **No aplica**.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Esta pregunta **No aplica**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Esta pregunta **No aplica**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

XII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

DISEÑO

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El programa contiene programas fusionados y proyectos importantes para cerrar las brechas existentes, es muy amplia esta tarea.	1	Replantear el aumento de un propósito más.
	Contiene un Padrón de beneficiarios por proyecto.	2	Contar con un Padrón de beneficiarios uniforme.
	El programa cuenta con la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo, al objetivo sectorial.	5	Aprovechar este vínculo y redefinir las metas y objetivos.
	De igual manera tiene un vínculo muy estrecho con los objetivos del milenio.	6	Propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
	En la MIR se identifica claramente el resumen narrativo	10	Ampliar la narrativa que contenga verbos infinitivos.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Por lo importante del programa y su amplia tarea queda insuficiente el tener solo un propósito.	1	Se recomienda ampliar a cuando menos dos propósitos.
	Dar seguimiento al Padrón de beneficiarios, ya que cuenta un padrón por cada proyecto, por lo tanto no puede llevar un control histórico y de atención específica.	2	Contar con un padrón de beneficiarios en donde se involucren todos los proyectos para que lleven los controles necesarios para contener datos de costo histórico.
	El padrón de beneficiarios no	8	Se recomienda en su posibilidad llevar a

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>permite conocer quienes reciben apoyos no está sistematizado y no contiene una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</p> <p>La MIR no contiene comportamientos del indicador ascendente o descendente. No es visible</p>	11	<p>cabo una información sistematizada del padrón de beneficiarios, población atendida.</p> <p>Anexar a la MIR el comportamiento de los indicadores.</p>

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados.	Cuenta con plan de trabajo anuales específicos.	15	Seguir llevándolos.
	El programa recolecta información de la contribución de los objetivos sectoriales, los tipos de apoyo y los montos otorgados a los beneficiados.	21	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados.	La unidad responsable no cuenta con un programa estratégico que de el resultado deseado en ejercicios actuales y posteriores, además no contiene el procedimiento del programa en conjunto, que contemple metas a mediano y largo plazo que cuente con indicadores para medir avances de logro de resultados a nivel fin.	14	Contar con un programa estratégico.
	No existen documentos de trabajo que registren los aspectos	18	Implementarlo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	susceptibles de mejora. El programa recolecta información para monitorear el desempeño, sin embargo no está sistematizada.	22	

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización.	El programa cuenta con un estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo incluye la definición, metas anuales y es congruente con el diagnóstico del programa.	23	Solo agregar el horizonte si es a mediano o largo plazo.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización.	En algunos proyectos no se identifican específicamente su población objetivo.	24	Especificar en todos los proyectos del programa.

OPERACIÓN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación.	Contiene diagramas de flujo de los proyectos.	26	Seguir llevándolos y actualizarlos.
	Cuenta con fuentes de financiamiento definidas.	39	
	Permite verificar o validar la información capturada en los	40	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	sistemas institucionales.	41	
	El avance de sus metas es del 100%	42	
	El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas es actualizado y público.		
Debilidad o Amenaza			
Operación.	Contener información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes.	27	Crearlos.
	No se cuenta con formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.	28 a la 37	Contar con formatos sistematizados. Sistematizar la información tipos de apoyo, etc...
	En el registro de operación programática y presupuestal no está desglosada por tipo de gasto.	38	Llevarlo a cabo.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida			
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	43	Crear un programa o mecanismo para saber el grado de satisfacción de la población atendida.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultados.	El resultados a nivel fin y propósito está documentada a través de la MIR.	44	Solo redefinir el indicador que sea indicativo del fin del cual se trate.
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados.	No existen estudios, evaluaciones ni nacionales ni internacionales de impacto.	45 a la 51	Realizar estudios de impacto.

XIII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

En esta evaluación no es posible hacer tal comparativo ya que no se cuenta con evaluación de consistencia y resultados de años anteriores. El programa APPEN no cuenta con evaluaciones de consistencia ya que es el primer año que lo realiza.

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

XIV. CONCLUSIONES

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad
Modalidad:	Salud.
Dependencia/Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultado.
Año de la Evaluación:	2016

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4	El programa APPEN en diseño define su problemática, población, solo es importante que por el extenso de dicha tarea será recomendado analizar el incrementar a dos el propósito, además de llevar un sistema de datos del padrón de beneficiarios.
Planeación y Orientación a Resultados	3	La planeación y orientación de resultados es la adecuada, solo faltaría contar con información sistematizada que arroje datos históricos y de costos.
Cobertura y Focalización	3	El programa cuenta con un estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo incluye la definición, metas anuales y es congruente con el diagnóstico del programa. Solo es incluir el plazo a mediano o largo plazo e identificar la población objetivo para cada proyecto.

Tema	Nivel	Justificación
Operación	3	Cuenta con datos específicos como: Diagramas de flujo de los proyectos, fuentes de financiamiento definidas. Permite verificar o validar la información capturada en los sistemas institucionales. El avance de sus metas es del 100%, pero no cuenta con un sistema de información sistematizado con claves para su mejor identificación a través del tiempo.
Percepción de la Población Atendida	0	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Resultados	1	El resultados a nivel fin y propósito está documentada a través de la MIR, pero no existen evaluaciones ni estudios de impacto para poder ser comparados los resultados.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	

XV. BIBLIOGRAFÍA

a) Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Campeche
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley de Planeación del Estado de Campeche
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Desarrollo Social
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Coordinación Fiscal
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Programa Sectorial de Educación 2013-2018
Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
Reglamento Interior de la Secretaria de Salud
Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche del Ejercicio Fiscal 2016
Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999
Objetivos de la ROP

b) Metodologías

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Gobierno Federal, SHCP, SFP, CONEVAL, 2016.

TDR. ANEXO A, Criterios Técnicos de la Evaluación. CONEVAL.

Metodología para la elaboración del Marco Lógico. Gobierno de Chile, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto.

Programa Operativo Anual del Estado del SEDIF para el ejercicio fiscal 2016.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México

Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

c) Entrevistas

Pláticas con el personal responsable de la Coordinación del Programa de APPEN (SEDIF).

d) Documentación recopilada

Informes trimestrales de avances financieros del ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de APPEN.

Informes Finales del Programa de APPEN.

Padrón de beneficiarios del programa.

Evidencia documental y fotográfica de una de las acciones implementadas: Sesiones, Capacitaciones, Talleres.